

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XV Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XVI Reunión

México, D. F.
Agosto-Septiembre 1964

CD15/48 (Esp.)
11 septiembre 1964
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

RESOLUCIONES APROBADAS

	<u>Página</u>
I. Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo	1
II. Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	2
III. La Epilepsia en las Américas	3
IV. Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1965	5
V. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para 1966	8
VI. Proyectos Regionales que se llevarán a cabo en 1965-1966 con fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas	10
VII. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966	12
VIII. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1963	15
IX. Informe sobre la recaudación de las cuotas	16
X. Enmienda al Artículo 6 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud	18
XI. Suspensión a título transitorio de la aplicación de la enmienda al Artículo 6 de la Constitución de la OPS	20
XII. Pago de cuotas atrasadas	21
XIII. Examen del programa de la Organización, basado en una muestra de proyectos a largo plazo	23
XIV. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	24
XV. Informe sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana	25

	<u>Página</u>
XVI. Resoluciones del Consejo Ejecutivo de la OMS y de la Asamblea Mundial de la Salud, de interés para el Comité Regional	27
XVII. Elección de Tres Gobiernos Miembros para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de Nicaragua, Perú y Uruguay	29
XVIII. El estado de la erradicación de la malaria en las Américas	30
XIX. Cálculo de los requerimientos del Fondo Especial de la Organización Panamericana de la Salud para la Erradicación de la Malaria	34
XX. Financiamiento del programa de la erradicación de la malaria en las Américas	37
XXI. Estado del programa continental de abastecimiento de agua y de eliminación de aguas servidas	39
XXII. Informe sobre el estado actual del programa de abastecimiento de agua y bienestar rural	42
XXIII. Fluoruración de las aguas de abastecimiento público	46
XXIV. Estado de los planes nacionales de salud	48
XXV. Planificación de hospitales y otros servicios	50
XXVI. Informe sobre los edificios e instalaciones para la Sede	52
XXVII. Fondo Rotatorio de Emergencia	54
XXVIII. Estado de la erradicación del <u>Aedes aegypti</u> en las Américas	55
XXIX. Adiestramiento de personal auxiliar	57
XXX. Intercambio de personal docente y de salud entre países	58
XXXI. La política y el programa de investigaciones de la Organización Panamericana de la Salud	60

	<u>Página</u>
XXXII. La enseñanza de los aspectos preventivos en patología	64
XXXIII. Selección de temas para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	65
XXXIV. Puntos de importancia a considerar sobre el otorgamiento de becas por la Oficina Sanitaria Panamericana	66
XXXV. Estado del problema de las enfermedades venéreas y de los programas de control en las Américas	67
XXXVI. Discusiones Técnicas sobre el tema: "La Erradicación de la Tuberculosis: Una Tarea de Planificación Inmediata y Acción Futura"	69
XXXVII. Colaboración de la Oficina Sanitaria Panamericana con los Servicios Nacionales de Salud en materia de prácticas administrativas	71
XXXVIII. Segundas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social y Asuntos Afines	73
XXXIX. Organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana	77
XL. Estudio de las relaciones entre los programas médicos de las instituciones de seguridad social y las Secretarías o Ministerios de Salud así como otros organismos gubernamentales de salud	79
XLI. Estado de la erradicación de la viruela en las Américas	81
XLII. Investigación interamericana sobre mortalidad	84
XLIII. Programas de erradicación de las enfermedades transmisibles	86
Votos de gracias	87

CD15/48 (Esp.)
11 septiembre 1964
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

XV REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD,
XVI REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION
MUNDIAL DE LA SALUD

INFORME FINAL

La XV Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, XVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, se celebró en la ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos, de los días 31 de agosto al 11 de septiembre de 1964, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución VII, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 50a Reunión.

PARTICIPANTES

El Consejo Directivo inició sus trabajos bajo la presidencia provisional del Dr. Alfonso Boniche Vásquez, Ministro de Salud Pública de Nicaragua y Vicepresidente de la XIV Reunión. Estuvieron representados los siguientes Gobiernos: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. El Gobierno del Canadá designó un observador

oficial. Asistieron, además, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Dr. M. G. Candau, y el Subdirector General, Sr. Milton P. Siegel, así como observadores de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Igualmente, asistieron observadores de siete organizaciones no gubernamentales y otras instituciones interesadas.

MESA DIRECTIVA

De conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interno, se efectuó la elección del Presidente y dos Vicepresidentes del Consejo, quedando la Mesa Directiva integrada como sigue:

<u>Presidente:</u>	Dr. José Alvarez Amézquita	México
<u>Vicepresidentes:</u>	Dr. Dionisio González Torres	Paraguay
	Dr. Bienvenido A. Delgado Billini	República Dominicana
<u>Secretario ex officio:</u>	Dr. Abraham Horwitz	Director, Oficina Sanitaria Panamericana

COMISION DE CREDENCIALES

La Comisión de Credenciales quedó compuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento Interno, por los siguientes miembros:

<u>Presidente:</u>	Dr. Victorio Vicente Olguín	Argentina
<u>Relator:</u>	Dr. Francisco J. Aguilar	Guatemala
<u>Vocal:</u>	Dr. Roberto Acosta Borrero	Colombia

COMISION GENERAL

Con la elección de los Representantes de los Estados Unidos de América, Brasil, Jamaica y Venezuela, de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento Interno, la Comisión General quedó integrada como sigue:

Dr. José Alvarez Amézquita Presidente del Consejo	México
Dr. Dionisio González Torres Vicepresidente del Consejo	Paraguay
Dr. Bienvenido A. Delgado Billini Vicepresidente del Consejo	República Dominicana
Dr. Manoel José Ferreira Representante	Brasil
Dr. James Watt Representante	Estados Unidos de América
Dr. C. C. Wedderburn Representante	Jamaica
Dr. Juan Motezuma Ginnari Representante	Venezuela
Dr. Abraham Horwitz (Secretario <u>ex officio</u>)	Director de la Oficina Sanitaria Panamericana

SESION INAUGURAL

La sesión inaugural se efectuó solemnemente en el Auditorio No. 2 de la Unidad de Congresos del Centro Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social de la ciudad de México, el 31 de agosto de 1964, a las 12 de la mañana, bajo la presidencia del Secretario de Relaciones Exteriores, Sr. José Gorostiza, en representación del Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Adolfo López Mateos, y con asistencia de las autoridades del Gobierno de México, del Cuerpo Diplomático, de las Delegaciones de los distintos países participantes en la Reunión del Consejo Directivo y de Representantes de organizaciones nacionales e internacionales.

Pronunciaron discursos el Secretario de Salubridad y Asistencia de México, Dr. José Alvarez Amézquita, el Representante del Brasil, Dr. Manoel José Ferreira, que habló en nombre de las Delegaciones a la Reunión, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Abraham Horwitz y, finalmente, el Sr. José Gorostiza, quien declaró oficialmente inaugurada la XV Reunión del Consejo Directivo.

PROGRAMA DE TEMAS

El Director de la Oficina sometió a la aprobación de la 50a Reunión del Comité Ejecutivo, de acuerdo con el párrafo C del Artículo 12 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, el anteproyecto de programa de temas de la XV Reunión del Consejo Directivo. El Comité Ejecutivo aprobó dicho anteproyecto y autorizó al Director a incorporar a él los nuevos temas que propusieran oportunamente los Gobiernos y organizaciones con derecho a proponer temas.

En la primera sesión plenaria, la Delegación de Venezuela, propuso que se suprimiera el Tema 10: "Procedimiento para la admisión de nuevos miembros", y la Delegación de Cuba, propuso a su vez la inclusión del tema "Puntos de importancia a considerar sobre el otorgamiento de becas por la Oficina Sanitaria Panamericana".

El Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 10 de su Reglamento Interno, aprobó el programa de temas (Documento CD15/1, Rev. 1), con las modificaciones propuestas.

La Comisión General, de acuerdo con el inciso b) del Artículo 26 del Reglamento Interno, determinó el orden en que se sometieron a la consideración del Consejo Directivo, en sesión plenaria, los temas del programa.

GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyeron siete grupos de trabajo. El primero, encargado de estudiar fórmulas que faciliten el pago de las cuotas atrasadas, quedó integrado por los Representantes del Brasil, Dr. Manoel José Ferreira (Presidente); de Venezuela, Dr. Daniel Orellana (Relator); de los Estados Unidos de América, Dr. Charles L. Williams; de México, Dr. Miguel E. Bustamante, y del Perú, Dr. Carlos Quirós Salinas.

El segundo grupo de trabajo, encargado de preparar un proyecto de resolución sobre el Tema 35 (Estudio de las relaciones entre los programas médicos de las instituciones de seguridad social y las Secretarías o Ministerios de Salud, así como otros organismos gubernamentales de salud), quedó integrado por el Representante de los Estados Unidos de América, Dr. James Watt (Presidente); del Brasil, Dr. Manoel José Ferreira; de Colombia, Dr. Roberto Acosta Borrero, y de México, Dr. Pedro Daniel Martínez.

El tercer grupo de trabajo, encargado de preparar un proyecto de resolución sobre el Tema 30 (Colaboración de la Oficina Sanitaria Panamericana con los servicios nacionales de salud en materia de prácticas administrativas) quedó integrado por el Representante de la Argentina, Dr. Victorio V. Olgúin; de Colombia, Dr. Roberto Acosta Borrero; de los Estados Unidos de América, Dr. James Watt; de la República Dominicana, Dr. Miguel Ortega; y de Venezuela, Dr. Juan Motezuma.

El cuarto grupo de trabajo, encargado de preparar un proyecto de resolución sobre el tema 27 (Estado de la erradicación de la viruela en las Américas) estuvo integrado por el Representante de Colombia, Dr. Roberto Acosta Borrero, Presidente; del Brasil, Dr. Manoel José Ferreira; del Ecuador, Dr. Fausto René Villamar; de México, Dr. Miguel E. Bustamante, y del Perú, Dr. Carlos Quirós Salinas.

El quinto grupo de trabajo, que se encargó de preparar un proyecto de resolución sobre el tema 19 (Discusiones Técnicas sobre el tema "La erradicación de la tuberculosis: una tarea de planificación inmediata y acción futura), estuvo integrado por los Representantes de los Estados Unidos de América, Dr. James Watt; de Honduras, Dr. Rigoberto Alvarado; de Nicaragua, Dr. Carlos H. Canales; del Perú, Dr. Carlos Quirós Salinas, y de Venezuela, Dr. Juvenal Curiel.

El sexto grupo de trabajo, que preparó un proyecto de resolución sobre el tema 33 (Estudio sobre el estado del problema de las enfermedades venéreas y de los programas de control en las Américas), quedó integrado por los Representantes de México, Dr. Antonio Campos Salas (Presidente); del Canadá, Dr. Basil D. B. Layton; de Francia, Dr. Raymond G. Hyronimus, y de la República Dominicana, Dr. Miguel Ortega.

El séptimo grupo de trabajo, encargado de preparar un proyecto de resolución sobre los temas 25 y 36 (Lugar de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, y Estudio de la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana) estuvo integrada por el Representante de la Argentina, Dr. Victorio V. Olguín; de los Estados Unidos de América, Dr. Charles L. Williams; de México, Dr. Miguel E. Bustamante; de Nicaragua, Dr. Alfonso Boniche Vásquez, y del Perú, Dr. Carlos Quirós Salinas.

Todos estos grupos presentaron los correspondientes proyectos de resolución en la décimoquinta sesión plenaria y contaron con la colaboración del Dr. Emilio Budnik, de la Oficina Sanitaria Panamericana, que actuó de Secretario Técnico.

ASISTENCIA AL CONGRESO NACIONAL DE HOSPITALES DE MEXICO

El jueves 3 de septiembre, y a invitación del Presidente del Consejo Directivo, Dr. Alvarez Amézquita, Secretario de Salubridad y Asistencia los participantes de la Reunión asistieron al solemne acto de inauguración del Congreso Nacional de Hospitales, celebrado bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos.

HOMENAJE A SANITARISTAS FALLECIDOS

El Consejo Directivo rindió un sentido homenaje a la memoria de los eminentes sanitaristas Dr. René Rachou, Consultor de la OPS/OMS en Malaria; Dr. Francisco Vio Valdivieso, Consultor de la OPS/OMS en Métodos Administrativos, asignado a Panamá, y Dr. Manuel A. Sánchez Vigil, Director General de Salubridad Pública de Nicaragua, fallecidos en el curso del año transcurrido desde la reunión anterior.

DISCUSIONES TECNICAS

En las Discusiones Técnicas del Consejo Directivo, que tuvieron lugar el día 4 de septiembre, se examinó el tema "La erradicación de la tuberculosis: una tarea de planificación inmediata y acción futura". La mesa estuvo constituida como sigue:

Director de Debates:

Dr. Manoel José Ferreira

Brasil

Relator:

Dr. Roberto Acosta Borrero

Colombia

Secretario Técnico:

Dr. Rogelio Valladares

Asesor Regional en Tuberculosis,
Oficina Sanitaria
Panamericana.

En la décimoquinta sesión plenaria, el Consejo Directivo examinó el Informe de las Discusiones Técnicas, y adoptó una resolución sobre este tema, preparada por el grupo de trabajo constituido con esa finalidad.

SESIONES

El Consejo Directivo celebró una sesión inaugural, quince sesiones plenarias y una sesión de clausura, la Comisión de Credenciales cuatro sesiones, y la Comisión General ocho sesiones.

RESOLUCIONES APROBADAS

Como resultado de sus deliberaciones, el Consejo aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

CD15.R1 ES

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo, Dr. Carlos Quirós Salinas, Representante del Perú (Documento CD15/24); y

Considerando lo dispuesto en el párrafo C del Artículo 9 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo, Dr. Carlos Quirós Salinas, Representante del Perú (Documento CD15/24) y felicitarle, junto con los miembros del Comité, por la labor realizada.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,
celebrada el 31 de agosto de 1964)

RESOLUCION II

CD15.R2 ES

INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA OFICINA
SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, correspondiente al año 1963 (Documento Oficial No.56),

RESUELVE:

Tomar nota del Informe Anual del Director, correspondiente a 1963 (Documento Oficial No.56), felicitarle tanto por la excelente labor realizada durante el año como por la forma de presentación del informe, y hacer extensiva esta felicitación al personal de la Oficina.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 2 de septiembre de 1964).

RESOLUCION III

CD15.R3 ES

LA EPILEPSIA EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la sección del Informe Anual del Director (Documento Oficial No.56) relativo a la salud mental;

Considerando que en el mencionado documento se da cuenta del establecimiento dentro de la Oficina Sanitaria Panamericana, de un Centro de Información en Salud Mental de Latinoamérica que constituye un valioso servicio para el acopio, análisis y la distribución de información sobre salud mental;

Teniendo en cuenta que la epilepsia constituye un problema de salud de considerable importancia en muchas zonas; y

Teniendo en cuenta que en casi todos los sectores del Hemisferio existen una serie de conceptos erróneos y de discriminaciones de carácter legal o de otra índole, que impiden un enfoque inteligente y humano de los programas de tratamiento de este trastorno,

RESUELVE:

Solicitar del Director que efectúe un estudio de la incidencia y distribución de la epilepsia en las Américas, así como de las discriminaciones de carácter legal y de otra índole de que son objeto los pacientes de esta enfermedad y que obstaculizan el desarrollo de programas encaminados a resolver los problemas planteados en este aspecto.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 5 de septiembre de 1964)

RESOLUCION IV

CD15.R4 ES

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1965

EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1965 la cantidad de \$7.190.000 en la forma siguiente:

Fines de las asignaciones

TITULO I:	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD- REUNIONES DE LA ORGANIZACION	\$ 204.775
TITULO II:	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD- SEDE	2.171.084
TITULO III:	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD- PROGRAMAS DE CAMPO Y OTROS	4.239.141
TITULO IV:	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD- FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD	250.000
TITULO V:	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD- AUMENTO DEL ACTIVO	325.000
Total - Todos los Títulos		<u>\$ 7.190.000</u>

2. Que las asignaciones se financien mediante:

a) Cuotas correspondientes:

- i) A los Gobiernos Miembros, fijadas según la escala adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano \$ 7.090.000

ii) A Jamaica (basada en las cuotas de aquellos Gobiernos Miembros que tengan una población e ingresos <u>per capita</u> similares)	\$ 21.270
iii) A Trinidad y Tabago (basada en las cuotas de aquellos Gobiernos Miembros que tengan una población e ingresos <u>per capita</u> similares)	21.270
iv) A Francia (Resoluciones XV y XL de la V Reunión del Consejo Directivo)	11.373
v) Al Reino de los Países Bajos (Resoluciones XV y XL de la V Reunión del Consejo Directivo)	8.538
vi) Al Reino Unido (basada en las cuotas de aquellos Gobiernos Miembros que tengan una población e ingresos <u>per capita</u> similares)	21.270
b) Ingresos diversos	16.279
Total	<u>\$ 7.190.000</u>

3. Que de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización, las cantidades que no excedan de las asignaciones incluidas en el párrafo 1 se apliquen al pago de las obligaciones contraídas durante el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 1965, inclusive.

4. Que el Director quede autorizado para transferir créditos entre los títulos del presupuesto, siempre que las

transferencias de crédito que se efectúen entre dichos títulos no excedan del 10% del título del cual el crédito es transferido. Las transferencias de créditos entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10% podrán efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de créditos del presupuesto serán notificadas al Consejo Directivo.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 2 de septiembre de 1964)

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA REGION
DE LAS AMERICAS, ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD, PARA 1966

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento Oficial No.52,
presentado por el Director de la Oficina Sanitaria
Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presu-
puesto de la Organización Mundial de la Salud para la
Región de las Américas, correspondiente a 1966; y

Teniendo en cuenta que dicho Proyecto de Programa y
Presupuesto se presenta al Consejo Directivo en su carácter
de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud,
para su examen y transmisión al Director General de dicha
Organización, a fin de que lo tome en consideración al
preparar el proyecto de presupuesto de la OMS para 1966,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la
Organización Mundial de la Salud para la Región de las
Américas, correspondiente a 1966, contenido en el Documento
Oficial No.52, y solicitar del Director Regional que lo

transmita al Director General de dicha Organización, a fin de que lo pueda tomar en consideración al preparar el presupuesto de la OMS para 1966.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 2 de septiembre de 1964)

RESOLUCION VI

CD15.R6 ES

PROYECTOS REGIONALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN
1965-1966 CON FONDOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE
ASISTENCIA TECNICA DE LAS NACIONES UNIDAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Programa de Asistencia Técnica de la OMS que se prevé será financiado con fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y que figura en el Documento Oficial No.52, de la Organización Panamericana de la Salud;

Teniendo en cuenta que, además de los proyectos solicitados por los países directamente a la Junta de Asistencia Técnica, existen proyectos regionales que benefician a países de todas las Américas; y

Considerando también que el porcentaje de proyectos de salud solicitados por los Gobiernos dentro del Programa Ampliado de Asistencia Técnica ha continuado disminuyendo,

RESUELVE:

1. Aprobar los proyectos regionales propuestos para el bienio de 1965-1966 y apoyar la presentación de los mismos a la consideración de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

2. Encarecer a los Gobiernos que tomen plenamente en cuenta la importancia de las actividades de salud en el desarrollo social y económico, y que, en el futuro, aumenten la proporción de proyectos de salud solicitados dentro del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 3 de septiembre de 1964)

RESOLUCION VII

CD15.R7 ES

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1966

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento Oficial No.52, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en el que aparece el anteproyecto que servirá de base preliminar para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966, que se someterá a la consideración de la 52a. Reunión del Comité Ejecutivo y de la XVI Reunión del Consejo Directivo;

Teniendo en cuenta que dicho anteproyecto contiene proyectos de salud muy necesarios y bien planeados;

Teniendo en cuenta la conveniencia de aumentar el aporte de la Organización Panamericana de la Salud al Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), con el fin de asegurar el normal desarrollo de esta Institución que viene prestando servicios, no sólo a los países de América, sino también a los de otros Continentes;

Teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones formuladas por varios representantes durante el examen del mencionado anteproyecto; y

Considerando lo dispuesto en el Artículo 3.4 del
Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1966, contenido en el Documento Oficial No.52.

2. Agradecer a los Gobiernos de Centro América y Panamá el apoyo moral y económico que han venido prestando al Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP).

3. Agradecer al Gobierno de Guatemala el aporte adicional que hace al INCAP, proporcionándole un nuevo edificio que le permitirá disponer de los medios y servicios necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines.

4. Autorizar al Director a que aumente el aporte de la Organización al INCAP en una suma adicional de \$ 200.000 y a que la incluya en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS para 1966.

5. Recomendar al Director que al someter a la 52a. Reunión del Comité Ejecutivo el Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS para 1966, tome en consideración los ingresos presupuestarios reales y previstos para la distribución de los proyectos de acuerdo con el orden de prioridades.

6. Encomendar al Director que preste la debida consideración a las recomendaciones y observaciones formuladas por varios Representates, tanto en la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS para 1966, como al consultar con los Gobiernos en relación al mismo.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 5 de septiembre de 1964)

RESOLUCION VIII

CD15.R8 ES

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL
AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES A 1963

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1963 (Documento Oficial No.53),

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1963 (Documento Oficial No.53).

2. Encarecer a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes, que las hagan efectivas a la mayor brevedad posible.

3. Recomendar al Director que mantenga en 1965 y 1966 la política de administración prudente que ha seguido en los años anteriores con el objeto de que los gastos presupuestarios se ajusten al nivel de los ingresos.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 2 de septiembre de 1964)

RESOLUCION IX

CD15.R9 ES

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD15/13 y Addendum I), así como la información y las observaciones sobre esta materia contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1963 (Documento Oficial No.53); y

Teniendo en cuenta la importancia del pago puntual y completo de las cuotas, a fin de asegurar el apoyo financiero para la ejecución de la totalidad del programa aprobado.

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD15/13 y Addendum I), así como de la información y las observaciones sobre esta materia contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1963 (Documento Oficial No. 53)

2. Encarecer a los Gobiernos que en sus presupuestos incluyan las asignaciones necesarias para el pago de

sus cuotas y que las hagan efectivas lo más pronto posible cada año, ya que éstas son pagaderas el 1 de enero del año correspondiente.

3. Encomendar al Director que persista en sus gestiones, ya sea directamente o por conducto de los Jefes de Zona y los Representantes de la OPS en los respectivos países, para que se abonen las cuotas del ejercicio en curso con puntualidad y las atrasadas lo antes posible.

4. Encomendar al Director que prosiga sus esfuerzos en el sentido de realizar gestiones con los países que tienen cuotas atrasadas en más de dos años, al objeto de llegar a un acuerdo sobre un plan financiero para el pago, dentro de un plazo definido, de las cuotas pendientes.

5. Encomendar al Director y a los respectivos Ministros de Salud que señalen a la atención de las autoridades y organismos encargados de la política fiscal y económica (Ministerios de Hacienda, del Tesoro, etc.) la utilidad de los programas de salud como parte del desarrollo económico y la importancia de prestar apoyo financiero adecuado a la Organización Panamericana de la Salud, con el fin de evitar la interrupción del programa de dicha Organización.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 3 de septiembre de 1964)

RESOLUCION X CD15.R10 ES

ENMIENDA AL ARTICULO 6 DE LA CONSTITUCION DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado la recomendación de enmienda de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud formulada por la 50a. Reunión del Comité Ejecutivo en el párrafo 8 de su Resolución XII; y

Teniendo en cuenta la Resolución XIII adoptada en la 50a. Reunión del Comité Ejecutivo, así como lo dispuesto en el Artículo 28 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Aprobar la siguiente enmienda al Artículo 6 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud:

1. Incluir, después del actual párrafo A, un nuevo párrafo, que se designará con la letra B, concebido en los términos siguientes:

"B". Si un Gobierno deja de cumplir sus obligaciones financieras con respecto a la Organización, para la fecha de inauguración de la Conferencia Sanitaria Panamericana o del Consejo Directivo, por tener atrasos

que excedan del importe de las cuotas correspondientes a dos años completos, se suspenderán los privilegios de voto de dicho Gobierno. Sin embargo, la Conferencia o el Consejo Directivo podrán permitir que dicho Miembro vote si consideran que la falta de pago se debe a condiciones fuera del control del Gobierno".

2. Designar el actual párrafo B con la letra C.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 3 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XI

CD15.R11 ES

SUSPENSION A TITULO TRANSITORIO DE LA APLICACION DE LA
ENMIENDA AL ARTICULO 6 DE LA CONSTITUCION DE LA OPS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta la enmienda al Artículo 6 de la
Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por va-
rios Representantes en relación a la aplicación de dicha
enmienda;

Teniendo en cuenta el informe sobre la recaudación
de las cuotas (Documento CD15/13 y Addendum I),

RESUELVE:

Dejar en suspenso, a título transitorio y respecto
de la XV Reunión del Consejo Directivo de la Organización
Panamericana de la Salud, la aplicación de la enmienda in-
troducida en el Artículo 6 de la Constitución.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 3 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XII

CD15.R12 ES

PAGO DE CUOTAS ATRASADAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo encargado del estudio de los posibles medios y fórmulas que puedan facilitar, cuando proceda, a los Gobiernos el saldo de las cuotas atrasadas; y

Teniendo en cuenta la enmienda constitucional aprobada en la presente Reunión del Consejo Directivo, relativa a la suspensión del derecho de voto de los Gobiernos que tengan atrasos que excedan del importe de las cuotas correspondientes a dos años completos,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos que tengan pendientes de pago las cuotas correspondientes a que estudien todas las medidas posibles para hacer efectivas dichas cuotas, recurriendo, si lo estiman procedente, a los organismos de crédito nacionales o internacionales.

2. Recomendar a los Gobiernos, en los casos procedentes, que establezcan con la Oficina Sanitaria Panamericana un plan financiero para el pago de las cuotas pendientes en un plazo definido. El establecimiento de un plan financiero,

a este fin, y su puntual cumplimiento podrán servir de base a la Conferencia Sanitaria Panamericana o al Consejo Directivo para permitir el ejercicio del derecho de voto del Gobierno de que se trate.

3. Encomendar al Director de la Oficina que personalmente o a través de su Representante Especial, se dirija oficialmente a los Gobiernos para informarles de las graves consecuencias que el atraso en el pago de las cuotas tiene en el normal desenvolvimiento de los programas establecidos por los Cuerpos Directivos en beneficio de los pueblos de América.

4. Encomendar al Comité Ejecutivo que analice anualmente la situación de los países que tienen pendiente de pago las cuotas correspondientes a dos o más años y recomiende las medidas que estime pertinentes en cada caso

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XIII CD15.R13 ES

EXAMEN DEL PROGRAMA DE LA ORGANIZACION, BASADO
EN UNA MUESTRA DE PROYECTOS A LARGO PLAZO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el examen del programa de la Organización, basado en una muestra de proyectos a largo plazo (Documento CD15/8); y

Teniendo en cuenta la Resolución IV aprobada en la 50a. Reunión del Comité Ejecutivo y las deliberaciones del mismo sobre dicho análisis,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el examen del programa de la Organización (Documento CD15/8) y expresar su satisfacción por el progreso general en los proyectos comprendidos en dicho examen.

2. Encomendar al Director que prosiga la labor de evaluación del programa de la Organización, que la haga extensiva a todos los proyectos de los diversos países en los que coopere la Organización, y que examine continuamente las actividades de los proyectos en todas las etapas de su desarrollo.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 3 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XIV

CD15.R14 ES

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12.2
del Estatuto del Personal,

RESUELVE:

Tomar nota de las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el anexo del Documento CE50/6, y confirmadas por el Comité Ejecutivo en su 50a. Reunión.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 3 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XV

CD15.R15 ES

INFORME SOBRE LA RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA
EN LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD15/18);

Considerando los progresos realizados en la simplificación de la estructura, procedimientos y técnicas en las actividades administrativas de la Oficina;

Teniendo en cuenta las muy considerables economías obtenidas como resultado de dicho programa de racionalización, así como la posibilidad de invertir las citadas economías en los servicios prestados a los Gobiernos para el desarrollo de los programas; y

Reconociendo el alto grado de iniciativa que ha demostrado la Secretaría al emprender y llevar a cabo satisfactoriamente una reestructuración tan fundamental de la administración de los programas de campo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD15/18).

2. Expresar su reconocimiento a la Secretaría por la iniciativa demostrada y encomiar al Director y al personal de la Oficina por el éxito de la labor realizada hasta la fecha para efectuar importantes economías en la administración.

3. Encomendar al Director que prosiga aplicando el programa de racionalización y que informe a futuras reuniones de los Cuerpos Directivos sobre los progresos logrados a este respecto.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 3 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XVI

CD15.R16 ES

RESOLUCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS
Y DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, DE
INTERES PARA EL COMITE REGIONAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el Documento CD15/9 y su Addendum I, en el cual el Director somete a la atención del Comité Regional para las Américas varias resoluciones adoptadas por la 17a. Asamblea Mundial de la Salud y por el Consejo Ejecutivo en sus 33a. y 34a. Reuniones; y

Habida cuenta de que la Oficina Sanitaria Panamericana ya se ocupa de las materias a que se refieren las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud y del Consejo Ejecutivo,

RESUELVE;

Tomar nota de las siguientes resoluciones contenidas en el Documento CD15/9 y su Addendum I: WHA17.2, Informe sobre la ausencia de un miembro en las reuniones del Consejo Ejecutivo; WHA17.20, Programas de desarrollo en gran escala; WHA17.21, Presentación de los futuros proyectos de programa y presupuesto; WHA17.22 y EB33.R12, Informe sobre la marcha del programa de erradicación del paludismo; WHA17.24 y EB33.R6, Situación de la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo; WHA17.25, Incorporación de la Cuenta Especial

para la Erradicación del Paludismo al Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud; WHA17.33, Relación de Estados Miembros que tienen atrasos de contribuciones de bastante consideración para que resulte aplicable lo dispuesto en el Artículo 7 de la Constitución; WHA17.39, Evaluación clínica y farmacológica de los medicamentos; WHA17.40, Programa de abastecimiento público de agua; WHA17.41 y EB33.R28, Normas para los medicamentos; WHA17.43, Programa de erradicación de la viruela; WHA17.19 Programa y Presupuesto para 1965: Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud; WHA17.38 Programa General de trabajo para un período determinado; WHA17.47, Coordinación con el Organismo Internacional de Energía Atómica y EB34.R25, Examen del programa: treponematosis endémicas de la infancia y enfermedades venéreas.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 3 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XVII

CD15.R17 ES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL
COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO
EL MANDATO DE NICARAGUA, PERU Y URUGUAY

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando lo dispuesto en el párrafo B del Artículo 9 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud; y

Considerando que han sido elegidos para formar parte del Comité Ejecutivo los Gobiernos de Jamaica, Panamá y Venezuela, por haber llegado a su término los mandatos de Nicaragua, Perú y Uruguay,

RESUELVE:

1. Declarar que los Gobiernos de Jamaica, Panamá y Venezuela han sido elegidos para formar parte del Comité Ejecutivo por un período de tres años.

2. Expresar su agradecimiento a los Gobiernos de Nicaragua, Perú y Uruguay por los servicios prestados a la Organización por sus Representantes en el seno del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 5 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XVIII

CD15.R18 ES

ESTADO DE LA ERRADICACION DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el XII Informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD15/5);

Teniendo en cuenta los progresos alcanzados gracias a los esfuerzos coordinados de los Gobiernos, de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) de los Estados Unidos de América;

Teniendo en cuenta, sin embargo, que en las áreas donde existen urgentes problemas tanto técnicos como de otro orden de persistencia de la transmisión de la enfermedad, el progreso ha sido lento debido a la falta de recursos económicos adecuados para financiar las medidas complementarias que se requieren a fin de resolver los problemas en su totalidad;

Considerando que la migración interna o internacional de las áreas aún infectadas a las ya libres de la endemia

malárica, constituye un constante peligro para la reinfección de dichas áreas, como ya ha ocurrido en algunos lugares;

Teniendo en cuenta la amplia distribución geográfica de las áreas maláricas o potencialmente maláricas del Continente, que son susceptibles de crear situaciones epidémicas que obstaculicen e incluso den lugar al fracaso total de los programas de desarrollo económico y social emprendidos en ellas;

Teniendo en cuenta las ventajas directas e inmediatas que derivan las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como las empresas industriales, de las campañas de erradicación de la malaria, ejecutadas en el medio en el cual se desarrollan sus actividades; y

Teniendo en cuenta las investigaciones realizadas por la Oficina Sanitaria Panamericana, en cooperación con diversos Gobiernos y la necesidad de continuar y ampliar los estudios, con el fin de establecer métodos económicos para acelerar la erradicación de la malaria en las áreas que plantean problemas,

RESUELVE:

1. Tomar nota del XII Informe sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD15/5).

2. Expresar su satisfacción por los progresos alcanzados y reiterar su esperanza de que el UNICEF y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) continuarán cooperando en la campaña hasta que se logre erradicar la malaria del Hemisferio.

3. Manifestar su preocupación por la falta de recursos económicos adecuados para intensificar la lucha en las áreas de persistencia de transmisión de la enfermedad, debido a problemas técnicos.

4. Reiterar la necesidad de que los Gobiernos, al aportar fondos para las campañas de malaria, tengan en cuenta el problema de la migración humana de las áreas aún infectadas (con o sin problemas técnicos) hacia las áreas ya libres de la enfermedad, lo que hace que éstas vuelvan a infectarse con la consiguiente pérdida de las inversiones y de los esfuerzos llevados a cabo.

5. Reiterar a los Gobiernos que, en la preparación de los programas de desarrollo económico y social (colonización, irrigación, construcción de carreteras, etc.) se estudie con todo el detenimiento, la repercusión que en los mismos pueda tener el problema de la malaria.

6. Recomendar a los Gobiernos la conveniencia de estudiar la posibilidad de obtener aportes financieros de

las empresas públicas o privadas, de carácter industrial, agrícola o ganadera situadas en áreas maláricas o potencialmente maláricas.

7. Recomendar al Director que haga lo posible para que se intensifique el programa de investigaciones que realizan algunos Gobiernos con la cooperación de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, especialmente con miras a establecer métodos aún más económicos que permitan erradicar la malaria en áreas que plantean problemas.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 5 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XIX

CD15.R19 ES

CALCULO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL FONDO ESPECIAL
DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA
LA ERRADICACION DE LA MALARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el Cálculo de los Requerimientos del Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria (Documento CD15/6);

Teniendo en cuenta los esfuerzos que realizan los Gobiernos para erradicar la malaria de sus territorios, con miras a lograr los objetivos establecidos en el Título Primero de la Carta de Punta del Este y en la Resolución A.2 anexa a dicha Carta;

Considerando que a pesar de los progresos alcanzados, existen áreas con problemas de persistencia de transmisión que requieren mayor asistencia técnica por parte de la OPS;

Teniendo en cuenta que el UNICEF continúa proporcionando asistencia e incluso ampliándola en aquellos casos en que es necesario adoptar medidas complementarias;

Teniendo en cuenta las inestimables aportaciones voluntarias al Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria efectuadas por algunos Gobiernos, especialmente

el de los Estados Unidos de América por intermedio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID);

Considerando que al contribuir regularmente al Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria los países o territorios que ya estén libres en su totalidad o en parte de la transmisión de la malaria; protegerán indirectamente sus propias áreas contra la reintroducción de la endemia,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las cantidades que se consideran necesarias para atender a los requerimientos del Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria en 1965, según se indica en el Documento CD15/6.

2. Expresar su agradecimiento al UNICEF por la decisión de continuar e incluso aumentar su cooperación económica para la erradicación de la malaria en aquellos países que requieren asistencia especial para interrumpir la transmisión en las áreas donde se plantean problemas técnicos.

3. Encarecer a los Gobiernos de los países o territorios que ya estén total o parcialmente libres de la malaria, que efectúen regularmente una aportación al Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria.

4. Reiterar su agradecimiento a los Gobiernos que han contribuido al Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria y en especial al Gobierno de los Estados Unidos de América por sus constantes aportaciones a dicho Fondo, a fin de que la Oficina Sanitaria Panamericana pudiera proporcionar la asistencia técnica solicitada por los Gobiernos del Hemisferio.

5. Reiterar a los Gobiernos de las Américas la necesidad de que consideren la erradicación de la malaria como un elemento primordial del desarrollo económico de las zonas rurales y que se esfuercen por impulsar la campaña de erradicación de la enfermedad hasta lograr el objetivo establecido.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 5 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XX

CD15.R20 ES

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE LA ERRADICACION
DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la marcha del programa de erradicación de la malaria en las Américas;

Teniendo en cuenta la situación financiera del Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria, que hasta la fecha ha sido mantenido a base de aportaciones voluntarias;

Reconociendo que el programa de las Américas es un elemento decisivo en la campaña de erradicación mundial de la malaria, que quedó establecida como uno de los objetivos de la Organización Mundial de la Salud, en la Octava Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en México en 1955 (Resolución WHA8.30);

Teniendo en cuenta las Resoluciones WHA14.38 y WHA14.15 de la 14a. Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en 1961, por las que se acordó incluir los gastos del programa de erradicación de la malaria en el presupuesto ordinario de la OMS; y

Considerando que es indispensable tener siempre presente el carácter de urgencia de los programas de erradicación de la malaria, así como contar con una organización adecuada con garantías de apoyo financiero,

RESUELVE:

1. Encomendar al Director que efectúe consultas con el Director General de la Organización Mundial de la Salud, a fin de arbitrar un método apropiado para asegurar el financiamiento del programa de erradicación de la malaria en las Américas.

2. Encomendar al Director que informe sobre este asunto al Comité Ejecutivo en su 52a. Reunión.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 5 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXI

CD15.R21 ES

ESTADO DEL PROGRAMA CONTINENTAL DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA Y DE ELIMINACION DE AGUAS SERVIDAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el estado del programa continental de abastecimiento de agua y de eliminación de aguas servidas en las zonas urbanas (Documento CD15/16);

Teniendo en cuenta la urgencia de prestar servicios adecuados de abastecimiento de agua y de alcantarillado a las zonas urbanas, sea cual fuere su tamaño, dada la importancia que revisten estos servicios para la salud y el progreso social y económico de la población;

Considerando que es indispensable proporcionar dichos servicios a un ritmo que permita atender a las necesidades del actual crecimiento de las zonas metropolitanas a fin de proteger la salud de estos sectores urbanos de población;

Observando con satisfacción los progresos realizados en este campo desde 1961, según se reflejan en el hecho de que los Gobiernos y las instituciones internacionales de crédito han asignado \$ 500.000.000 para el mejoramiento de los servicios de abastecimiento de agua y de alcantarillado;

Teniendo en cuenta, sin embargo, que los nuevos proyectos no se están desarrollando de acuerdo con los planes establecidos para atender las necesidades y alcanzar los objetivos señalados en la Carta de Punta del Este, o no responden al actual ritmo de crecimiento de las poblaciones urbanas;

Reconociendo que el apoyo prestado por las instituciones internacionales de crédito, en especial el Banco Interamericano de Desarrollo, ha contribuido en gran medida al progreso en la realización de los programas de abastecimiento de agua y de alcantarillado; y

Teniendo en cuenta que las aportaciones voluntarias al fondo de la OSP para Abastecimiento Público de Agua, efectuadas por los Gobiernos de Colombia, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela han permitido ampliar el programa de asistencia técnica de la Organización en este campo,

RESUELVE:

1. Encarecer a todos los Gobiernos que amplíen sus respectivos programas de servicios urbanos de abastecimiento de agua y de alcantarillado, dedicando especial atención a la formulación de propuestas adecuadas relativas a proyectos de esa índole, fundadas en planes bien concebidos y en estudios de factibilidad que garanticen la

aceptación, por parte de los organismos internacionales de crédito, de proyectos que permitan satisfacer las necesidades existentes o previstas con respecto a dichos servicios.

2. Recomendar al Director que amplíe la asistencia técnica de la Organización a los Gobiernos y que continúe colaborando estrechamente con el Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos, a fin de acelerar la marcha de los programas en esta esfera.

3. Recomendar al Director que prepare y presente un plan para financiar las actividades de la Organización en relación con los servicios urbanos de abastecimiento de agua y de alcantarillado, teniendo en cuenta las limitaciones y la inseguridad de las aportaciones al Fondo para Abastecimiento Público de Agua, y que proponga los ajustes que, para ese fin, se requieran en el presupuesto ordinario de la Organización.

4. Encomendar al Director que continúe el programa de colaboración de la Organización en materia de investigaciones, educación y adiestramiento, y fortalecimiento de las escuelas de ingeniería, como un medio para acelerar la labor relativa a los servicios de abastecimiento de agua y de alcantarillado.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 8 de septiembre de 1964)

INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y BIENESTAR RURAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director relativo al estado actual de las gestiones para establecer un programa continental de abastecimiento de agua y bienestar rural (Documento CD15/10);

Teniendo en cuenta la necesidad urgente de suministrar agua a las poblaciones rurales, dada la importancia que dicho suministro tiene para la salud y el desarrollo económico y social previsto en la Alianza para el Progreso;

Teniendo en cuenta el firme apoyo a las actividades de abastecimiento rural de agua expresado en la XIV Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (Resolución XX) y en la Segunda Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial (Resolución 19-M/63);

Reconociendo el creciente interés y preocupación de los Gobiernos en cuanto al suministro público de agua, así como el interés mundial en la materia reflejado en la decisión adoptada por la 17a. Asamblea Mundial de la Salud (Resolución WHA17.40); y

Observando con satisfacción el interés y apoyo suscitados por el programa de abastecimiento de agua y bienestar rural, propuesto por la OPS,

RESUELVE:

1. Encarecer al Director que adopte cuanto antes las medidas necesarias para poner en ejecución el programa continental de saneamiento y bienestar rural, de acuerdo con las normas expuestas en el Documento ES/RW-1, que prevén la participación de las comunidades, la creación de fondos rotatorios nacionales y la aportación de recursos financieros externos, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la Resolución A.2 anexa a la Carta de Punta del Este.

2. Encomendar al Director que continúe manteniendo estrecha relación con los organismos nacionales e internacionales que constituyen la fuente de fondos para subvenciones o créditos, especialmente el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), con vista a estimular la realización de mayores inversiones en los sistemas de abastecimiento público de agua.

3. Encomendar al Director que conceda alta prioridad a los programas de abastecimiento público de agua y que amplíe y reestructure los actuales servicios de asesoramiento, a fin de que la Organización Panamericana de la Salud

provea asistencia técnica y colabore con los Gobiernos en la organización de las comunidades y en la integración del programa rural de agua con otras actividades comunales; así como determinar con los organismos de crédito y prestatarios los métodos que aseguren el financiamiento de la asistencia técnica por parte de la Organización.

4. Recomendar a los Gobiernos que adopten las medidas pertinentes para establecer organizaciones adecuadas y competentes en cada país, que cuenten con el respaldo de las disposiciones legales y los medios económicos necesarios para la buena administración del programa de abastecimiento rural de agua a nivel nacional, y teniendo en cuenta la necesidad de integrar en el programa otras mejoras encaminadas al bienestar rural y al desarrollo social de las comunidades rurales.

5. Recomendar que los préstamos hechos a los Gobiernos o a sus organismos autónomos por las instituciones internacionales de crédito, para los fondos rotatorios de abastecimiento de agua potable, sean a un tipo de interés lo más bajo posible y al más largo plazo, con el objeto de lograr que dichos programas sean autofinanciables en el futuro, inclusive con recuperación a través de tarifas adecuadas.

6. Recomendar al Director que prosiga la búsqueda constante de medios y procedimientos para lograr al financiamiento internacional adecuado, dentro de los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y las recomendaciones del Consejo Interamericano Económico y Social, que proporcione el instrumento más eficaz para el desarrollo de este programa.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 7 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXIII

CD15.R23 ES

FLUORURACION DE LAS AGUAS DE ABASTECIMIENTO PUBLICO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la fluoruración de las aguas de abastecimiento público (Documento CD15/29);

Considerando que los problemas dentales no pueden ser solucionados o controlados con los actuales recursos profesionales y que debido al actual crecimiento de población en América Latina, la escasez de estos recursos odontólogos será aún mayor;

Teniendo en cuenta que la fluoruración de las aguas de abastecimiento público constituye una medida eficaz para la prevención de la caries dental; y

Considerando que, a fin de acelerar la extensión de la fluoruración a las áreas que todavía no se benefician de esa medida, es indispensable la colaboración conjunta y coordinada de odontólogos e ingenieros sanitarios,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre fluoruración de las aguas de abastecimiento público

(Documento CD15/29) y apoyar la orientación sobre la materia que se expone en el mismo.

2. Tomar nota con satisfacción de los términos de las recomendaciones sobre fluoruración, aprobadas por el IX Congreso Panamericano de Ingeniería Sanitaria, organizado por la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria (AIDIS) y reunido en junio del presente año en Bogotá, Colombia.

3. Sugerir a las autoridades nacionales que tienen responsabilidad en el suministro público de agua, tomen las medidas necesarias para iniciar la fluoruración en aquellos sistemas que aun no la han implantado.

4. Recomendar al Director que continúe los esfuerzos que viene empleando para conseguir los recursos necesarios para la ejecución del programa propuesto.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 7 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXIV

CD15.R24 ES

ESTADO DE LOS PLANES NACIONALES DE SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el estado de los planes nacionales de salud (Documento CD15/4); y

Reconociendo la importancia de llevar a cabo una planificación sistemática en materia de salud, simultáneamente con la planificación nacional del desarrollo económico y social.

RESUELVE:

1. Aprobar el informe presentado por el Director sobre la colaboración de la Organización con los Gobiernos en la formulación de planes nacionales de salud (Documento CD15/4).

2. Tomar nota de la importante asistencia prestada por la Organización en el adiestramiento de personal especializado en planificación de salud y recomendar que se prosiga este tipo de colaboración.

3. Recomendar que los Gobiernos amplíen el alcance de los cursos nacionales de adiestramiento en planificación destinados al personal de salud en todas las categorías.

4. Recomendar que la Organización incremente su colaboración con los Gobiernos en los aspectos administrativos y de dirección de las actividades de planificación, dados los conocimientos especiales que se requieren en ese campo durante la fase de la aplicación del proceso de planificación.

5. Recomendar que la Organización prosiga sus estudios, en colaboración con los Gobiernos, acerca de los recursos con que es probable se cuente para las actividades de salud durante el próximo decenio, teniendo en cuenta el aumento esperado en el número de personas que han de ser atendidas, especialmente en las zonas rurales que en la actualidad carecen de servicios básicos de salud tanto personales como de saneamiento ambiental.

6. Recomendar que la Organización prosiga su labor, en cooperación con las organizaciones nacionales e internacionales, para perfeccionar la metodología de la planificación nacional de salud y de los aspectos administrativos de las actividades de salud.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 8 de septiembre de 1964)

PLANIFICACION DE HOSPITALES Y OTROS SERVICIOS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que el proceso de planificación de la salud, dentro de las administraciones nacionales comprende la determinación de la función que corresponde a los hospitales y a otros servicios de salud en el desarrollo ordenado de las actividades nacionales de salud;

Teniendo en cuenta que los planes nacionales ya están demostrando la urgente necesidad de contar con más hospitales y otros servicios de salud, así como de reorganizar algunos de los existentes;

Considerando que un importante porcentaje de los fondos nacionales destinados a salud, sea cual fuere el origen de los mismos, se invierte ya en la construcción y funcionamiento de hospitales;

Considerando la costosa duplicación de servicios de atención médica que existe en algunos países, y que los elevados gastos de este sector del desarrollo nacional en el campo de la salud merecen especial atención; y

Teniendo en cuenta de que el Consejo Interamericano Económico y Social, en su Segunda Reunión Anual al Nivel

Ministerial formuló recomendaciones a los Gobiernos sobre cuestiones de salud, incluida la planificación de un mejor aprovechamiento de los servicios de cuidado de la salud,

RESUELVE:

1. Encomendar al Director de la Oficina que, por medio de un comité asesor, estudie los aspectos de la planificación de hospitales y otros servicios comprendidos en la planificación nacional de la salud, y que presente a la 52a. Reunión del Comité Ejecutivo y a la XVI Reunión del Consejo Directivo un informe sobre la manera en que la Oficina podría participar más eficazmente en los planes relativos a la construcción, dotación de personal y funcionamiento de hospitales integrados y otros servicios afines de salud destinados a atender las necesidades de la comunidad en los diversos países.

2. Encarecer que se tengan en cuenta las recomendaciones formuladas a este respecto por el Consejo Interamericano Económico y Social en su Segunda Reunión Anual al Nivel Ministerial.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 8 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXVI

CD15.R26 ES

INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES
PARA LA SEDE

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado los informes del Director acerca de la marcha de las obras de construcción del nuevo edificio de la Sede y la venta de los inmuebles propiedad de la Organización, presentados en los Documentos CE50/5 y CD15/11, así como el informe del Subcomité Permanente de Edificios y Obras; y

Teniendo en cuenta que el Comité Ejecutivo, en su 50a. Reunión, designó a los Gobiernos del Brasil y de México para que formaran parte del Subcomité Permanente de Edificios y Obras,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento a la Fundación W. K. Kellogg por su generosa donación de 5.000.000 de dólares y al Gobierno de los Estados Unidos de América por haber facilitado el solar del edificio de la Sede.

2. Manifestar su agradecimiento al Presidente y a los miembros del Subcomité Permanente de Edificios y Obras por su valiosa asistencia en la prosecución de todas las actividades relacionadas con la construcción del nuevo edificio de la Sede.

3. Encomendar al Director que presente nuevos informes al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo sobre la marcha de las obras de construcción del edificio de la Sede y la venta de los inmuebles sitos en la Avenida New Hampshire, N. W., números 1501 y 1515, en Washington, D. C.

4. Encomendar al Subcomité Permanente de Edificios y Obras que estudie los aspectos relacionados con las donaciones para el nuevo edificio, que establezca procedimientos y normas para la aceptación o el rechazo de tales donaciones, y que efectúe las gestiones pertinentes con los Gobiernos en cuanto se refiere a dichos procedimientos y normas.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 8 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXVII

CD15.R27 ES

FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la utilización del Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CD15/14 y Addendum I); y

Habida cuenta de que el Fondo debe mantenerse en su monto autorizado, si ha de cumplir el importante objetivo para el que fue creado, de proporcionar servicios a los Gobiernos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre la utilización del Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CD15/14 y Addendum I).

2. Encarecer a los Gobiernos que, cuando reciban la ayuda del Fondo, reembolsen a éste lo antes posible las cantidades adelantadas.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 8 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXVIII

 CD15.R28 ES

ESTADO DE LA ERRADICACION DEL Aedes aegypti
EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la campaña de erradicación del Aedes aegypti en las Américas (Documento CD15/20);

Considerando que, a pesar de los resultados ya obtenidos por esa campaña, es mucho todavía lo que falta por hacer para completar la erradicación del mosquito en este Hemisferio;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo en la Resolución XXXIV aprobada en su XIII Reunión;

Considerando que la resistencia del Aedes aegypti a los insecticidas constituye un serio obstáculo para el progreso de la campaña en el Area del Caribe; y

Teniendo en cuenta que debe evitarse la reinfestación de las áreas ya libres del mosquito, a fin de no poner en peligro el éxito de la campaña continental,

RESUELVE:

1. Encarecer a los Gobiernos de los países y territorios todavía infestados por el Aedes aegypti que hagan lo posible para lograr cuanto antes la erradicación del mosquito.

2. Recordar a los Gobiernos de los países y áreas donde el vector ha sido erradicado, que es imprescindible que mantengan servicios activos de vigilancia, a fin de impedir la reinfestación.

3. Encomendar al Director que intensifique los estudios que se están llevando a cabo con miras a resolver el problema de la resistencia, y que adopte todas las medidas oportunas para completar lo más pronto posible la erradicación del Aedes aegypti en las Américas.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,
celebrada el 8 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXIX

CD15.R29 ES

ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL AUXILIAR

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando la urgente necesidad de preparar personal auxiliar que responda, cuantitativa y cualitativamente, a las necesidades propias de la situación económica, social y sanitaria de cada país;

Considerando la necesidad de establecer pautas de orientación en la preparación del personal auxiliar y del personal encargado de su adiestramiento; y

Considerando la conveniencia de fijar las características, número y funciones del personal auxiliar en relación con el personal profesional y con los programas de salud,

RESUELVE:

Encomendar al Director la preparación de un estudio sobre la formación de personal auxiliar, que sirva de base de discusión en una reunión de autoridades nacionales con experiencia o interés en esta cuestión, con la colaboración de expertos internacionales, con el objeto de presentar a la consideración de la Organización una política de adiestramiento de personal auxiliar en los países de las Américas conforme a sus necesidades.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria, celebrada el 8 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXX

CD15.R30 ES

INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE Y DE SALUD
ENTRE PAISES

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado detenidamente el estudio presentado por el Director de la Oficina sobre el intercambio de personal docente y de salud entre los distintos países (Documento CD15/23), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución XXV adoptada por el Consejo Directivo en su XIV Reunión; y

Considerando que es conveniente coordinar la difusión de información relativa a las actividades docentes de los organismos públicos y privados en el campo de la salud, con el fin de facilitar, en la medida posible, el intercambio de dicho personal,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al Director de la Oficina por la amplia información presentada en su estudio sobre el intercambio de personal docente y de salud entre los distintos países (Documento CD15/23).

2. Encomendar al Director que examine la conveniencia de establecer un centro coordinador de informaciones relativas a las necesidades y posibilidades de intercambio en los distintos campos mencionados en dicho estudio.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXXI

CD15.R31 ES

LA POLITICA Y EL PROGRAMA DE INVESTIGACIONES DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la política y el programa de investigaciones de la Organización Panamericana de la Salud (Documento CD15/19), así como el informe adunto de la Tercera Reunión del Comité Asesor sobre Investigaciones Médicas de la OPS (Documento RES3/8);

Teniendo en cuenta la Resolución XXVI aprobada por la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, en la que resolvió expresar su satisfacción por la política y el programa de investigaciones, tal como habían sido presentados y encomendar al Director que sometiera al Consejo Directivo un informe anual, que ha sido examinado en la presente Reunión;

Teniendo en cuenta que la Reunión de Ministros de Salud-Grupo de Estudio puso de relieve el valor de las investigaciones y sugirió que los Gobiernos procedieran a una evaluación de las investigaciones que se llevan a cabo y de los recursos para el adiestramiento de investigadores, y aceleraran las actividades en estos campos con miras a la

solución de problemas con proyecciones sociales a los que se ha asignado prioridad en los planes nacionales y en la Carta de Punta del Este;

Considerando que el estudio de los múltiples y complejos factores que condicionan las campañas para el control y la erradicación de las enfermedades transmisibles, el mejoramiento de la nutrición y el control de las enfermedades crónicas y degenerativas, el saneamiento ambiental y el desarrollo de la planificación, entre otros, no pueden tener un fundamento sólido sino se desarrollan paralelamente programas de investigación que den el apoyo necesario a esas actividades y permitan efectuar evaluaciones periódicas;

Considerando que la formulación de planes nacionales en materia de salud es parte integrante del desarrollo nacional general, que la salud y el bienestar individual y colectivo son esenciales para el progreso en su conjunto, y que los estudios sobre dinámica de la población constituyen elementos necesarios en el proceso de planificación de programas de salud; y

Observando con satisfacción que el Comité Asesor de la OPS sobre Investigaciones Médicas ha concentrado su atención, desde el punto de vista científico, en los factores ambientales que determinan el bienestar de la comunidad en relación con el desarrollo urbano y rural,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de investigaciones que se está llevando a cabo en lo que respecta tanto al alcance y profundidad como al equilibrio de las actividades programadas.

2. Recomendar que la Organización realice estudios sobre dinámica y crecimiento de la población, con especial referencia a la demografía médica, epidemiología y reproducción del ser humano en relación con el desarrollo económico y social y con la participación, en caso necesario, de las escuelas de medicina, de salud pública y de otros centros de investigación, en los estudios que se relacionen directamente con el mejoramiento de la salud en los diversos países.

3. Recomendar que la Organización preste el máximo de asesoramiento y colaboración para el desarrollo en los respectivos países de la investigación de salud pública, como apoyo imprescindible a las acciones sanitarias que desarrollan.

4. Recomendar a los Gobiernos que hagan todo lo posible por mejorar las instituciones de adiestramiento e investigación, a fin de desarrollar los recursos humanos en salud y las actividades de investigación, y prestar el máximo apoyo financiero de esta índole para asegurar la

necesaria cooperación y coordinación en las escalas nacional e internacional.

5. Encarecer a los Gobiernos que, en la medida en que lo permitan sus recursos, estudien la posibilidad de constituir un fondo permanente nacional destinado a la investigación de los problemas de salud pública, con la consiguiente autonomía administrativa y técnica.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

LA ENSEÑANZA DE LOS ASPECTOS PREVENTIVOS EN PATOLOGIA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que la correcta preparación de las nuevas generaciones médicas exige la creación de una actitud favorable para el desarrollo de los programas de la medicina preventiva y de la salud pública; y

Considerando que es esencial que en la literatura de la patología humana se incluyan, con el énfasis adecuado, todos los aspectos de la medicina preventiva,

RESUELVE:

Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que gestione la preparación y edición de libros de patología en que los aspectos preventivos aparezcan con la importancia que requieren los problemas médicos sociales de la mayoría de los países americanos.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXXIII

CD15.R33 ES

SELECCION DE TEMAS PARA LAS DISCUSIONES TECNICAS QUE
TENDRAN LUGAR DURANTE LA XVI REUNION DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA OPS, XVII REUNION DEL CONSEJO DE
LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto lo dispuesto en los Artículos 1, 2 y 7 del
Reglamento de las Discusiones Técnicas,

RESUELVE:

Seleccionar el tema "Métodos para mejorar las esta-
dísticas vitales y de salud" para las Discusiones Técnicas
que tendrán lugar durante la XVI Reunión del Consejo Directivo,
XVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXXIV

CD15.R34 ES

PUNTOS DE IMPORTANCIA A CONSIDERAR SOBRE EL
OTORGAMIENTO DE BECAS POR LA OFICINA
SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Dado que es propósito fundamental y básico de la Oficina Sanitaria Panamericana, la capacitación del personal profesional que labore en los programas de salud del Continente;

Teniendo en cuenta que en el presupuesto aprobado para el próximo año (Documento Oficial No. 52) se consig- nan a todos los países en los diferentes programas, un capítulo para becas; y

Teniendo en cuenta que durante los dos últimos años surgieron algunas dificultades que impidieron al Gobierno de Cuba utilizar las becas a él otorgadas,

RESUELVE:

Solicitar de los Países Miembros donde se dicten cursos, para los cuales se otorgan becas por esta Organización, se den todas las facilidades para que los becarios designados puedan disfrutar de las mismas.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXXV

CD15.R35 ES

ESTADO DEL PROBLEMA DE LAS ENFERMEDADES
VENEREAS Y DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL
EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director, relativo al estado actual del problema de las enfermedades venéreas en las Américas (Documento CD15/30);

Considerando que debido al evidente incremento de las enfermedades venéreas en los países de América es urgentemente necesario organizar o acelerar, según las circunstancias, los programas para controlar este grupo de dolencias; y

Considerando el interés de la Organización Panamericana de la Salud por facilitar a los Gobiernos toda la colaboración técnica posible tendiente a la solución del problema de las enfermedades venéreas,

RESUELVE:

Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que efectúe un estudio especial del estado actual del problema de las enfermedades venéreas en los países americanos, con el objeto de formular un proyecto de programa

continental para el control de estas dolencias y que informe sobre el particular al Consejo Directivo en una próxima reunión.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXXVI

CD15.R36 ES

DISCUSIONES TECNICAS SOBRE EL TEMA: "LA ERRADICACION
DE LA TUBERCULOSIS: UNA TAREA DE PLANIFICACION
INMEDIATA Y ACCION FUTURA "

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Relator de las Discusiones Técnicas sobre el tema: "La erradicación de la tuberculosis: una tarea de planificación inmediata y acción futura";

Considerando que este informe constituye una expresión adecuada del contenido de los documentos de trabajo y de las opiniones expresadas por los participantes;

Considerando que dicho informe puede ser de utilidad práctica como guía básica para el desarrollo de programas de control de la tuberculosis; y

Considerando la urgencia de la formación teórica y práctica de médicos, en los aspectos epidemiológicos, clínicos y administrativos de las enfermedades que constituyen los mayores problemas de salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Relator y expresar su satisfacción por la preparación y desarrollo de las Discusiones

Técnicas sobre el tema: "La erradicación de la tuberculosis: una tarea de planificación inmediata y acción futura".

2. Solicitar del Director la publicación y amplia difusión de los documentos de trabajo y del informe del Relator.

3. Recomendar a la Organización y a los Gobiernos que para su política de acción en materia de tuberculosis, tomen muy en cuenta la orientación, contenida en el informe de estas Discusiones Técnicas, particularmente en lo referente al adiestramiento de los médicos.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXXVII

CD15.R37 ES

COLABORACION DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA CON
LOS SERVICIOS NACIONALES DE SALUD EN MATERIA
DE PRACTICAS ADMINISTRATIVAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre los servicios de asesoramiento en materia de administración facilitados a los Gobiernos por la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD15/21);

Teniendo en cuenta que existe la necesidad continua de mejorar en los servicios nacionales de salud las estructuras y normas administrativas para asegurar el desarrollo eficiente de los programas; y

Considerando que en la consecución de ese objetivo desempeña un papel muy importante el establecimiento de normas básicas que, dentro de las características de la legislación y de los intereses de cada país, faciliten la investigación administrativa y la orientación uniforme del personal dedicado a tareas específicas de administración,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por la labor que la Oficina Sanitaria Panamericana ha realizado hasta la fecha, en

colaboración con los Ministerios de Salud, a fin de mejorar la organización y prácticas administrativas.

2. Recomendar a los Gobiernos que dediquen especial atención al estímulo de la investigación administrativa, como base para el perfeccionamiento de las prácticas utilizadas en la administración de salud.

3. Encomendar a la Oficina que, de acuerdo con los diferentes Gobiernos, emprenda el estudio de normas básicas de orientación para los cursos destinados a la formación de personal administrativo para los servicios de salud.

4. Encomendar al Director que presente a futuras reuniones de los Cuerpos Directivos nuevos informes sobre este asunto.

(Aprobada en la décimoquinta reunión plenaria
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXXVIII

CD15.R38 ES

SEGUNDAS REUNIONES ANUALES DEL CONSEJO INTERAMERICANO
ECONOMICO Y SOCIAL Y ASUNTOS AFINES

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director relativo a las Segundas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial (Documento CD15/7);

Teniendo en cuenta que la salud es un componente básico del desarrollo económico y social, que el hecho de no incorporar en los proyectos de desarrollo económico y social los planes para el control eficaz de enfermedades que se pueden prevenir dificulta el progreso de estos proyectos, y que estas costosas demoras podrían haberse evitado o reducido al mínimo si en la planificación y ejecución de dichas obras hubiese participado el sector salud a nivel nacional e internacional;

Considerando que en el Acta de Bogotá y en la Carta de Punta del Este se subrayó la importancia de que la Oficina Sanitaria Panamericana, en representación del sector salud, participe en las actividades y programas gubernamentales e intergubernamentales relativos a la planificación del desarrollo económico y social, con el objeto de integrarlos en forma armoniosa;

Teniendo en cuenta la necesidad de incluir el cuidado de la salud del individuo y de la colectividad en las actividades de desarrollo económico y social;

Considerando que ya se cuenta con un procedimiento para obtener fondos en préstamos de las organizaciones internacionales de crédito, en condiciones muy favorables a fin de acelerar la realización de los programas de erradicación de la malaria y superar este obstáculo al desarrollo económico; y

Teniendo en cuenta las resoluciones ~~adoptadas~~ por las Segundas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social, especialmente las Resoluciones A-21/E63, A-11/E63, A-22/E63, C-4/E63 y 19-M/63, así como las "Recomendaciones sobre salud" que figuran en el Informe Final de la Segunda Reunión Anual del CIES al Nivel Ministerial,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre las Segundas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial (Documento CD15/7), y felicitarle por la activa participación de la Oficina Sanitaria Panamericana en dichas reuniones.
2. Encomendar al Director que continúe prestando la cooperación que juzgue adecuada y necesaria para asegurar la plena participación de la Oficina, tanto a nivel nacional como

internacional, en la planificación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social de los países de las Américas especialmente en relación con los programas nacionales o interpaíses en gran escala.

3. Encomendar al Director que prosiga sus esfuerzos encaminados a poner en práctica las resoluciones y recomendaciones sobre salud aprobadas por el CIES, en especial las referentes al programa de saneamiento ambiental y bienestar rural y su integración en los demás programas de desarrollo de la comunidad, así como la relativa a la importancia y consecuencias económicas de la fiebre aftosa.

4. Encomendar al Director que apoye a los Gobiernos de la Organización en sus gestiones para conseguir que las organizaciones internacionales de crédito, al aprobar préstamos para la construcción de obras de gran alcance en materia de riego, vialidad, urbanización, etc., asignen fondos suficientes para atender a los problemas de salud que tales obras plantean y organizar servicios de salud en las zonas de que se trate.

5. Estimular a los Gobiernos para que gestionen la obtención de préstamos de las organizaciones internacionales de crédito y los utilicen en forma rápida y eficaz, a fin de lograr la erradicación de la malaria en sus respectivos territorios nacionales.

6. Recomendar a los Gobiernos que incluyan representantes de los Ministerios de Salud en sus delegaciones a las Reuniones Anuales del CIES, y de otras comisiones nacionales que colaboran con el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) u otros organismos o grupos internacionales en la planificación o evaluación de programas nacionales de desarrollo.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XXXIX

CD15.R39 ES

ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe preliminar presentado por el Director sobre el estudio de la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana (Documento CD15/26 y Addendum), junto con los documentos de trabajo relativos al lugar de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana (Documento CD15/27 y Addendum); y

Teniendo en cuenta la Resolución XXXVIII de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, la Resolución VIII de la 50a. Reunión del Comité Ejecutivo, y las opiniones vertidas en el curso del debate de los temas mencionados,

RESUELVE:

1. Encomendar al Director que ponga en conocimiento de los Gobiernos Miembros de la Organización las enmiendas constitucionales propuestas en la presente reunión y las que se reciban oportunamente antes de la 52a. Reunión del Comité Ejecutivo.

2. Encomendar al Comité Ejecutivo que presente un informe a la XVI Reunión del Consejo Directivo sobre la

organización, estructura y lugar de las Reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud.

3. Transmitir a la XVI Reunión del Consejo Directivo las propuestas formuladas en relación al lugar de la celebración de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana, con el objeto de que tome la decisión que estime pertinente.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

ESTUDIO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PROGRAMAS MEDICOS DE
LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS SECRETARIAS
O MINISTERIOS DE SALUD ASI COMO OTROS ORGANISMOS
GUBERNAMENTALES DE SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre las relaciones entre los programas médicos de las instituciones de seguridad social y los de las Secretarías o Ministerios de Salud, así como otros organismos gubernamentales de salud (Documento CD15/15);

Tomando en cuenta las necesidades de mejorar los procedimientos para una activa planificación de salud, de extender los índices de cobertura de salud, de coordinar los sistemas de financiamiento y de integrar las acciones preventivas y curativas; y

Considerando que los organismos de seguridad social están en posición de ayudar en sus programas de prevención a los organismos gubernamentales llamados a servir a la población total a la vez que tienen la responsabilidad de aportar el mayor porcentaje al fondo para esas instituciones,

RESUELVE:

1. Tomar nota y agradecer al Director su informe sobre las relaciones entre los programas médicos de las instituciones de seguridad social y los de las Secretarías o Ministerios de Salud, así como de otros organismos gubernamentales de salud (Documento CD15/15).
2. Encarecer al Director para que continúe prestando servicios de asesoramiento a los países que lo soliciten, así como en la promoción de la coordinación de los organismos internacionales interesados en esta materia.
3. Recomendar al Director que convoque un Grupo de Estudio que se encargue de presentar un informe a la Organización sobre sus puntos de vista para promover una mejor coordinación entre los servicios de salud pública y los programas de atención médica a cargo de las instituciones de seguridad social u otros organismos, y que transmita dicho informe a los Gobiernos.
4. Facultar al Director para que, en la aplicación del Programa y Presupuesto para 1965, tome en consideración las nuevas necesidades que esta resolución crea.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

ESTADO DE LA ERRADICACION DE LA VIRUELA
EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el estado de la erradicación de la viruela en las Américas (Documento CD15/22), así como el programa de la OPS/OMS en esta materia (Resolución WHA17.43);

Teniendo en cuenta que la viruela ya ha desaparecido en diversos países de las Américas y que en otros se está eliminando mediante campañas de vacunación intensivas, mientras que en algunos persiste la enfermedad y no se han emprendido todavía campañas adecuadas de esa clase;

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por los Gobiernos de los países actualmente libres de esa enfermedad, ante los peligros que representan los focos de viruela que subsisten en las Américas;

Teniendo en cuenta la Resolución XIX adoptada en la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana; y

Considerando que algunos países de esta Región, así como de otras Regiones de la OMS, han proporcionado vacunas,

RESUELVE:

1. Rendir homenaje a la memoria de los trabajadores de salud pública que en sus tareas han sufrido grandes dificultades y en ocasiones han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.

2. Reiterar la urgente necesidad de lograr la erradicación de la viruela del Hemisferio, como parte del programa mundial encaminado a esa finalidad.

3. Expresar su satisfacción por el hecho de que la viruela ha desaparecido ya en muchos países de las Américas como consecuencia de amplias campañas de erradicación, y porque otros países del Hemisferio están llevando a cabo programas nacionales e intensivos para eliminar dicha enfermedad.

4. Recomendar a los Gobiernos de los países que ya han erradicado la viruela, que procuren mantener elevados niveles de inmunidad y ejerzan una constante vigilancia contra la recurrencia de esa enfermedad.

5. Encarecer una vez más a los Gobiernos de los países donde existe todavía la viruela, que desarrollen programas de erradicación o aceleren las campañas ya en curso, continúen sus esfuerzos por superar las dificultades de orden administrativo y financiero que existan y concedan a dichos programas la alta prioridad que merecen.

6. Encomendar al Director que adopte todas las medidas necesarias para dar apoyo y asesorar a los Gobiernos, a fin de que puedan erradicar la viruela.

7. Autorizar al Director para que, en circunstancias especiales, solicite, y acepte aportaciones de equipo, personal, material o cualquier otra colaboración necesaria para alcanzar el objetivo deseado.

8. Recomendar a los países que producen vacuna contra la viruela, que adopten medidas con miras a constituir una "reserva de vacuna antivariólica" mediante la aportación voluntaria de dicha vacuna, a fin de poder facilitarla rápidamente a los países que la necesiten en situaciones de emergencia.

9. Recomendar a los Gobiernos que tomen medidas especiales para la confirmación, por todos los medios disponibles, especialmente los de laboratorio, de los casos sospechosos de viruela que ocurran en sus territorios.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XLII

CD15.R42 ES

INVESTIGACION INTERAMERICANA SOBRE MORTALIDAD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana acerca de los progresos realizados en la Investigación Interamericana sobre Mortalidad (Documento CD15/28);

Teniendo en cuenta que dicha investigación ha revelado variaciones según la localización en las tasas de mortalidad debida a tumores malignos, en las correspondientes a enfermedades cardiovasculares, así como en otras causas, por lo que es necesario proseguir los estudios en esta materia; y

Considerando que se está obteniendo información adicional en entrevistas con médicos, y mediante hallazgos de laboratorio e informes de autopsias, a fin de lograr una asignación más precisa de la causa básica de defunción,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos y a la Oficina Sanitaria Panamericana que utilicen plenamente los resultados de la Investigación Interamericana sobre Mortalidad, a fin de

llevar a cabo estudios para precisar los factores determinantes de las diferencias que revela dicha investigación.

2. Recomendar a los Gobiernos que adopten las medidas necesarias para mejorar las estadísticas de mortalidad y los certificados médicos de defunción, a fin de que dichos datos puedan aprovecharse mejor tanto en los programas de investigación como en los de salud.

3. Recomendar a los Gobiernos que aprovechen al máximo los resultados de la Investigación Interamericana sobre Mortalidad en sus programas específicos de control.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

RESOLUCION XLIII

CD15.R43 ES

PROGRAMAS DE ERRADICACION DE LAS
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que los programas de erradicación de las enfermedades transmisibles, realizados mediante una acción vertical, al llegar a sus fases avanzadas de consolidación y vigilancia corren serios peligros de fracasar por la falta de una infraestructura capaz de continuar las acciones y teniendo en cuenta que las causas principales de mortalidad infantil en el medio rural, donde habita más del 50% de la población de la América Latina, son precisamente estas enfermedades transmisibles,

RESUELVE:

1. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que gestione ante el UNICEF la inclusión en sus programas de aquéllos encaminados a establecer una infraestructura sanitaria en el medio rural.

2. Encomendar asimismo al Director que estimule y asesore a los Gobiernos en la organización de este tipo de servicios.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,
celebrada el 9 de septiembre de 1964)

VOTOS DE GRACIAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Expresa su agradecimiento al Excelentísimo Señor Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Adolfo López Mateos, y al Gobierno, en particular al Señor Secretario de Relaciones Exteriores, Sr. José Gorostiza y al Señor Secretario de Salubridad y Asistencia, Dr. José Alvarez Amézquita, por la generosa acogida dispensada a los Miembros del Consejo Directivo y al personal de su XV Reunión, así como por las facilidades brindadas para el feliz éxito de sus trabajos;

A las demás autoridades mexicanas y a las instituciones públicas y organizaciones privadas que tan espléndidamente han atendido a todas las Delegaciones;

A los Miembros de la Comisión mexicana designada para cooperar con la Oficina Sanitaria Panamericana en la organización de la XV Reunión por la magnífica colaboración prestada durante los períodos preliminar y de desarrollo de la reunión y a la Comisión de Damas por la hospitalidad brindada a las señoras de los Representantes; y

Al Director y a los funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana y al resto del personal de los Servicios de Secretaría por su eficaz labor que ha permitido el desarrollo satisfactorio de las tareas de esta reunión.

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Consejo Directivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en la ciudad de México, D. F. el día once de septiembre de 1964. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de los mismos a los Gobiernos de la Organización.

Presidente del Consejo Directivo
Representante de México

Director de la Oficina Sanitaria
Panamericana y
Secretario ex officio del Consejo
Directivo